



00002

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA REFORMA DE ESTATUTOS POR AU-
 2 MENTO DE CAPITAL DE LA COM-
 3 PAÑIA INMOBILIARIA ZEREGA
 4 C.A.-----
 5 CUANTIA: S/1'200.000,00----

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 7 día de hoy veintiún de noviembre de mil novecientos
 8 ochenta y seis, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena,
 9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de esta Cantón:
 10 comparecen: como cedentes de INMOBILIARIA ZEREGA C.C.,
 11 representada por su Presidente y Gerente señores
 12 Ingenieros LUIS BARNIOL ZEREGA y ADOLFO BARNIOL ZEREGA,
 13 quienes declaran ser de estado civil casados, de
 14 profesión como queda indicado, los mismos que acreditan
 15 sus intervenciones con los nombramientos que serán
 16 insertados a la presente como documentos habilitantes.-
 17 Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad
 19 de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a
 20 quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos que fueron
 21 en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma
 22 de Estatutos y Aumento de Capital, a la que proceden
 23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
 24 presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el
 25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
 26 autorizar una por la que conste la Reforma de Estatutos
 27 por Aumento de Capital de la compañía INMOBILIARIA
 28 ZEREGA C.A., que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA:



1 COMPARECIENTES.- Concurren a formular las declaraciones
2 por motivo de la reforma de Estatutos por Aumento de
3 Capital de INMOBILIARIA ZEREGA C.A., los señores
4 Ingenieros LUIS Y ADOLFO BARNIOL ZEREGA en sus
5 calidades de Presidente y Gerente, y representantes
6 legales de la misma, debidamente autorizados para el
7 efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el
8 día trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis,
9 copia certificada de cuya acta se acompaña, para que
10 sea agregada como documento habilitante. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada
12 por el Notario señor Doctor Carlos Quiñonez Velasquez,
13 el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y
14 siete se constituyó la compañía INMOBILIARIA ZEREGA
15 C.A., con un capital de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, la
16 misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil el diecinueve de enero de mil
18 novecientos sesenta y ocho; b) Con fecha trece de
19 Agosto de mil novecientos ochenta y seis la Junta
20 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
21 INMOBILIARIA ZEREGA C.A., resolvió: Uno) Aumentar el
22 capital social de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS
23 MIL SUCRES, esto es a la cantidad de DOS MILLONES DE
24 SUCRES, en la proporción que indica la copia
25 certificada del Acta de la sesión de Junta General
26 Universal de Accionistas, citada en la cláusula primera
27 de esta escritura; y, Dos) Reformar el artículo tercero
28 de los Estatutos Sociales, referente al Capital Social,



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00005

1 el mismo que deberá decir: "El capital de la compañía
2 es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas
3 acciones nominativas y ordinarias, de cinco mil sucres
4 cada una. Los títulos de las acciones estarán numerados
5 del cero cero uno al cuatrocientos y serán autorizados
6 con las firmas del Presidente y del Gerente de la
7 Compañía. En lo que se refiere a la propiedad,
8 destrucción, pérdida y anulación de las acciones, los
9 accionistas se sujetarán a las disposiciones que para
10 esos efectos se determinan en la Ley de Compañías".
11 TERCERA: REFORMAS.- Con los antecedentes expuestos, los
12 comparecientes señores Ingenieros LUIS y ADOLFO BARNIOL
13 ZEREGA, en sus calidades de Presidente y Gerente de
14 INMOBILIARIA ZEREGA C.A., respectivamente, declaran
15 aumentado el capital social hasta la cantidad de DOS
16 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra
17 totalmente suscrito y pagado en la cantidad y manera
18 estipulada en el acta de Junta General Universal de
19 Accionistas que se acompaña. Declaran igualmente, que
20 queda reformado el artículo tercero del capítulo
21 segundo del estatuto social de la compañía, según lo
22 resuelto y claramente determinado por la Junta General
23 Universal de Accionistas, de trece de agosto de mil
24 novecientos ochenta y seis. FINAL: Agregue usted señor
25 Notario, todas las cláusulas de estilo, para asegurar
26 la validez de esta escritura y agregue como documentos
27 habilitantes la certificación del Gerente-Secretario de
28 la Compañía, de la que se desprende la suscripción y

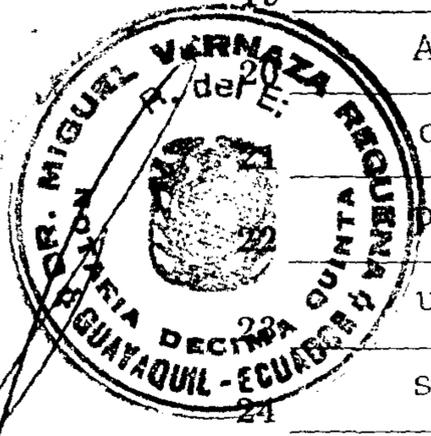


1 pago total del aumento de capital y deje constancia que
2 los señores ingenieros LUIS y ADOLFO BARNIOL ZEREGA
3 quedan facultados para que realicen todos los trámites
4 que se requieran para la aprobación del presente
5 aumento de capital. (firma ilegible) Abogado GUSTAVO
6 GUTIERREZ VERA. Registro número dos mil quinientos
7 veinte y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
8 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE
9 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
10 INMOBILIARIA ZEREGA C.A. En Guayaquil, a los trece días
11 del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a,
12 las diecisiete horas, en el local ubicado en García
13 Avilés seiscientos treinta y tres y Clemente Ballén,
14 tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ZEREGA C.A. Por
16 estar presente todos los Accionistas representando la
17 totalidad del capital social, se instala la sesión sin
18 convocatoria previa. Concurren a la celebración de la
19 presente Junta General Extraordinaria los accionistas
20 señores: Doctor. JOSE BARNIOL ZEREGA, representando
21 cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una de
22 ellas, de su exclusiva propiedad; el Ingeniero ADOLFO
23 BARNIOL ZEREGA, representando cuarenta acciones de
24 cinco mil sucres cada una de ellas, de su exclusiva
25 propiedad; el Ingeniero RODOLFO BARNIOL ZEREGA,
26 representando cuarenta acciones de cinco mil sucres
27 cada una de ellas, de su exclusiva propiedad; el
28 Ingeniero LUIS BARNIOL ZEREGA, representando treinta y



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 nueve acciones de cinco mil sucres cada una de ellas,
2 de su exclusiva propiedad y el Abogado GUSTAVO
3 GUTIERREZ VERA, representando una acción de cinco mil
4 sucres, de su exclusiva propiedad: por lo tanto se
5 encuentra representado en la presente Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, todo el Capital Suscrito
7 y Pagado de la Compañía, que asciende a OCHOCIENTOS MIL
8 SUCRES, y que se encuentra dividido en ciento sesenta
9 acciones nominativas de cinco mil sucres cada una de
10 ellas. Preside la sesión el señor Ingeniero LUIS
11 BARNIOL ZEREGA Y Actúa como Secretario el Ingeniero
12 ADOLFO BARNIOL ZEREGA. Los concurrentes por unanimidad
13 aceptan la celebración de la Junta General
14 Extraordinaria y expresan su conformidad con el asunto
15 a tratarse en ella que es: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE
16 CAPITAL DE LA COMPANIA QUE DEBE EFECTUARSE EN RAZON DE
17 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRES DE LA LEY NUMERO
18 VEINTICINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO
19 CUATROCIENTOS CINCUENTA DE JUNIO CUATRO DEL PRESENTE
20 AÑO. El señor Presidente en atención de existir el
21 quórum legal, declara legalmente instalado el acto y se
22 pasa a conocer el orden del día. La Junta por
23 unanimidad decide utilizar un millón doscientos mil
24 sucres provenientes del Superrávit de Revalorización de
25 Activos Fijos, para encuadrarse dentro de las
26 disposiciones legales. El aumento se hará en proporción
27 directa a las acciones que cada uno de los accionistas
28 mantiene en el capital social de la compañía. De esta



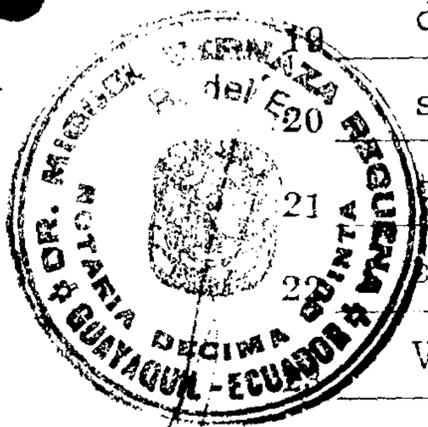
1 forma, una vez realizada la suscripción y pago total de
2 las nuevas acciones el capital social de INMOBILIARIA
3 ZEREGA C.A. que ascenderá entonces a DOS MILLONES DE
4 SUCRES quedará dividido de la siguiente manera: Doctor
5 JOSE BARNIOL ZEREGA ha suscrito y pagado cien acciones
6 de cinco mil sucres cada una de ellas, el Ingeniero
7 ADOLFO BARNIOL ZEREGA ha suscrito y pagado cien
8 acciones de cinco mil sucres cada una de ellas, el
9 Ingeniero RODOLFO BARNIOL ZEREGA ha suscrito y pagado
10 cien acciones de cinco mil sucres cada una de ellas, el
11 Ingeniero LUIS BARNIOL ZEREGA Ha suscrito y pagado
12 noventa y siete acciones de cinco mil sucres cada una
13 de ellas y el Abogado GUSTAVO GUTIERREZ VERA ha
14 suscrito y pagado tres acciones de cinco mil sucres
15 cada una de ellas. La Junta dispuso además, que se
16 canjeen los títulos representativos de las acciones por
17 los nuevos, que se desprenda la propiedad de la
18 totalidad de sus acciones que a cada uno les pertenece
19 y que el Gerente Secretario proceda a anotar las
20 razones pertinentes en los libros correspondientes. La
21 Junta General resuelve además la Reforma del Estatuto
22 que consiste en la alteración del artículo tercero en
23 la forma siguiente: "El capital de la compañía es de
24 dos millones de sucres, dividido en cuatrocientas
25 acciones nominativas y ordinarias, de cinco mil sucres
26 cada una. Los títulos de las acciones estarán numerados
27 del cero cero uno al cuatrocientos y serán autorizados
28 con las firmas del Presidente y del Gerente de la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

40665

1 Compañía. En lo que se refiera a la propiedad, destruc-
2 ción, pérdida y anulación de las acciones, los accionis-
3 tas se sujetarán a las disposiciones que para esos efec-
4 tos se determinan en la Ley de Compañías". No habiendo
5 otro asunto que tratar se concedió un receso para elabo-
6 rar la presente acta, hecho lo cual, luego de que fué
7 leída se aprobó por unanimidad, con lo que terminó la
8 sesión a las diecinueve horas. (firma) José Barniol Ze-
9 rega. (firma) Luis Barniol Zerega. (firma) Adolfo Barniol
10 Zerega. (firma) Rodolfo Barniol Zerega. (firma) Gustavo
11 Gutiérrez Vera. CERTIFICO: Es fiel copia del original.
12 (firma ilegible) INGENIERO ADOLFO BARNIOL ZEREGA. GEREN-
13 TE-SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, cuatro de no-
14 viembre de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Inge-
15 niero Don LUIS BARNIOL ZEREGA. Ciudad. Muy señor nuestro:
16 Cumplo con informarle que usted fué reelegido PRESIDENTE
17 de INMOBILIARIA ZEREGA C.A., por el período de cinco a-
18 ños, en la Junta General de Accionistas celebrada el día
19 de hoy. Las funciones de su cargo constan en el artículo
20 séptimo de la escritura de constitución extendida en esta
21 ciudad, el veintiocho de noviembre de mil novecientos
22 sesenta y siete, ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez
23 Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil el dieci-
24 nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Atenta-
25 mente, INMOBILIARIA ZEREGA C.A. (firma ilegible) Ingenie-
26 ro Adolfo Barniol Zerega. RAZON: Declaro que en la misma
27 fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de Presi-
28 dente. (firma ilegible) Ingeniero Luis Barniol Zerega.



1 Queda inscrito este Nombramiento a fojas cuarenta y cua-
2 tro mil setecientos cincuenta y tres, número diez mil
3 setenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el
4 número catorce mil quinientos treinta y cinco del Reper-
5 torio. Archivándose los Certificados de Registro y Defen-
6 sa Nacional. Guayaquil, veinticinco de noviembre de mil
7 novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mercantil.
8 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
9 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro Mer-
10 cantil cantón Guayaquil.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, cua-
11 tro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Se-
12 ñor Ingeniero Don ADOLFO BARNIOL ZEREGA. Ciudad. Muy se-
13 ñor nuestro: Cumplo con informarle que usted fué reele-
14 gido GERENTE de INMOBILIARIA ZEREGA C.A., por el período
15 de cinco años, en la Junta General de Accionistas cele-
16 brada el día de hoy. Las funciones de su cargo constan en
17 el artículo octavo de la escritura de constitución exten-
18 dida en esta ciudad, el veintiocho de noviembre de mil
19 novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Car-
20 los Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mer-
21 cantil el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta
22 y ocho. A usted le corresponde actuando por sí solo, la
23 representación legal, judicial y extrajudicial de la Com-
24 pañia. Atentamente, INMOBILIARIA ZEREGA C.A. (firma
25 ilegible) Ingeniero Luis Barniol Zerega. RAZON: Declaro
26 que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el
27 cargo de Gerente. (firma ilegible) Ingeniero Adolfo
28 Barniol Zerega. Queda inscrito este Nombramiento a fojas



500006

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos,
 2 número diez mil setenta y uno del Registro Mercantil y
 3 anotado bajo el número catorce mil quinientos treinta y
 4 cuatro del Repertorio. Archivándose los Certificados de
 5 Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinticinco de
 6 noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El
 7 Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor
 8 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
 9 cantón Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil.-
 10 Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, a
 11 los comparecientes, éstos la ratifican, afirman y
 12 firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
 13 cual DOY FE. -

[Firma manuscrita]

P. INMOBILIARIA ZEREGA C.A.

INGENIERO ADOLFO BARNIOL ZEREGA.

C.C. 0904242765 C.T. 030975

C. VOTACION 005-089

INGENIERO LUIS BARNIOL ZEREGA.

C.C. 0903550607 C.T. 07119

C. VOTACION 005-091

R.U.C.

[Firma manuscrita]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 Notario Décimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO

28

I

TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía Inmobiliaria Zerega C.A., de la Resolución No. 89-2-1-1-03696, expedida por el Subintendente de Compañías, el dieciséis de Mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-03696, dictada el diez i seis de Mayo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS, de INMOBILIARIA ZEREGA C.A., de fojas 22.981 a 22.990, Número 6.482 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.175 del Repertorio.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

6.482

[Signature]
12/16/89
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CED-

1

06

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 518 del Registro Mercantil de 1.968, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

